



PREGUNTAS FRECUENTES

- 1. ¿Cómo funciona el programa?** El Programa de Incentivos para el Uso Responsable del Agua (Water Wise Incentive Program) tiene como objetivo ayudar a los residentes de Santa Paula a reducir el consumo de agua en los espacios exteriores. El programa de 2016 es diferente y actualmente las solicitudes se completan a través de un portal de inscripción en línea. El primer paso del proceso consiste en llenar la solicitud en línea, ingresando a la página www.removeyourturf.com, haciendo clic en *City of Santa Paula* (Ciudad de Santa Paula) y luego hacer clic en el botón **APPLY ONLINE NOW** (aplicar en línea ahora). Primero debe crear una cuenta de usuario y luego el portal de clientes lo guiará a través del proceso para que complete correctamente y presente oficialmente su solicitud. Un representante de servicio al cliente de Water Wise Consulting le notificará que hemos recibido su solicitud y le enviará una "Orden de proceder" luego de revisar sus materiales y aprobar su proyecto propuesto. **No comience su proyecto hasta haber recibido una Orden de proceder oficial.**
- 2. ¿Cuánto dinero ahorraré si participo en este programa?** Los reembolsos son un incentivo y no a sido diseñados para cubrir la totalidad de los gastos de las mejoras de su jardín. Una típica renovación de jardín puede costar hasta \$5 o más por pie cuadrado, o \$5,000 para renovar 1,000 pies cuadrados.
- 3. ¿Por cuánto tiempo estará disponible el Programa?** Para la primera etapa del programa Water Wise 2.0 se asignó un presupuesto total de aproximadamente \$312,000, el cual fue financiado por división de agua. Es posible que haya más fondos disponibles en el futuro. Los fondos se otorgarán por orden de solicitud, y únicamente los proyectos que cumplan con el plazo de 120 días y con los requisitos del programa recibirán un reembolso. Los niveles de financiamiento pueden cambiar en cualquier momento según el nivel de participación, la disponibilidad de otros fondos, etc.
- 4. ¿Quiénes pueden participar?** Todos los clientes de Santa Paula que tengan césped en su propiedad, lo cual incluye viviendas residenciales, comerciales (no residenciales) y multifamiliares/asociación de propietarios. Se limita a una solicitud de reembolso por dirección o cuenta de Santa Paula. Para participar del incentivo a la eliminación de césped, la superficie mínima de césped que debe eliminar y sustituir con paisajes resistentes a sequías es de 200 pies cuadrados. Para las propiedades que ya han convertido sus patios delanteros y traseros y no han convertido aún el área de césped ubicada entre la calle y la banqueta, no hay una superficie mínima establecida.

No hay una superficie mínima requerida para participar de los incentivos al riego eficiente

- 5. ¿Qué plantas puedo usar para reemplazar mi jardín de alto consumo de agua?** Este programa acepta el uso de plantas "de bajo consumo de agua" y mantillos permeables, incluidas **alternativas de jardín** de bajo consumo de agua. Las plantas tipo césped no se aceptarán (césped Marathon/festuca alta, césped Buffalo). Para conocer los requisitos de consumo de agua de las plantas, visite: <http://ucanr.edu/sites/WUCOLS>, y www.VenturaCountyGardening.com.
- 6. ¿Se permite el uso de césped sintético?** ¡No! El uso de césped sintético, incluso de césped sintético reciclado, NO está permitido en la porción de jardín convertido que recibe incentivo a través de este Programa.
- 7. ¿Cuál es el monto máximo de reembolso para la eliminación y reemplazo de césped?**
 - \$3,200 para clientes residenciales
 - \$6,400 para propiedades comerciales/viviendas multi-familiares.

Los incentivos tienen como finalidad contribuir a la implementación de las siguientes medidas:

- Eliminación/reemplazo de césped
- Mantillo permeable
- Plantas de bajo consumo de agua
- Tarifas de diseño y eliminación
- Aplicación de compost, té de compost & biocarbón
- Correcciones de suelos para la conservación del agua
- Sistemas de recolección de agua de lluvia
- Modificaciones y actualizaciones en sistemas de riego.

Los costos no elegibles para el programa incluyen, entre otros:

- Herramientas
- Permisos
- Cercas
- Paredes
- Concreto (entrada para autos, patios)
- Iluminación
- Muebles de patio
- Decoraciones de jardín
- Accesorios de agua.

Asimismo, no son elegibles para reembolso: los recibos sin comprobante de pago, los recibos escritos a mano que digan "pagado en efectivo", las notas escritas a mano con detalle de costos, los pagos en efectivo por servicios de jornaleros.

- 8. ¿Hay otros descuentos disponibles?** No via Ciudad de Santa Paula.
- 9. ¿El incentivo está disponible para sustituciones en el sistema de riego?** El incentivo del programa Water Wise 2.0 se basa en la cantidad de pies cuadrados de césped reemplazo. Solamente reemplazar el sistema de riego (sin quitar el césped) NO cumple con los requisitos de este programa de incentivos. Las modificaciones y mejoras en el riego deben hacerse durante la conversión del jardín para que sean elegibles para el incentivo. Examinar cuestión #9 para detalles.
- 10. Formo parte de una asociación de propietarios (Home Owner's Association, HOA) que se ocupa de pagar mi factura de agua. ¿Puedo recibir un incentivo?** Si su nombre aparece la factura de agua, puede solicitar el incentivo. Water Wise podría requerir la autorización del administrador de la HOA/propiedad antes de otorgar la Orden de proceder.

- 11. ¿Solamente son elegibles los patios delanteros?** No. Cualquier sector de jardín dentro de su propiedad puede calificar para este programa. La área elegible para el incentivo debe tener césped u otro tipo de planta de alto consumo de agua. Las áreas que se han dejado "morir" también calificarán.
- 12. ¿Qué se considera "permeable"?** Este programa no admite "paisajes sólidos" que estén hechos de concreto o asfalto no permeable. Los paisajes permeables como la grava, ladrillo, roca, losa, con juntas de material seco (que incluyan vegetación, arena, grava o piedra molida) son admitidos siempre y cuando las juntas que separan los ladrillos/rocas individuales tengan más de 1 pulgada en promedio (los ladrillos, rocas y losas con juntas estrechas no serán elegibles).
- 13. ¿Puedo recibir un incentivo para sustituir el césped muerto o las áreas donde ya eliminé el césped?** Sí. Siempre y cuando el proyecto de renovación de paisaje no haya sido iniciado aún. Si el área actualmente tiene césped muerto o se removido el césped recientemente, PERO SIN INICIAR LA RENOVACIÓN DEL PAISAJE, entonces un proyecto que elimine el césped restante y cumpla con los Términos y Condiciones del programa puede recibir un reembolso.
- 14. ¿Puedo convertir el césped de mi patio delantero ahora y recibir otro incentivo para eliminar el césped de mi patio trasero en otro momento?** No. Los incentivos se limitan a una solicitud por programa. No puede solicitar otro incentivo bajo el programa Water Wise 2.0, incluso si lleva a cabo un nuevo proyecto de eliminación de césped o de riego eficiente mas adelante.
- 15. ¿Es posible que el cheque de reembolso sea menor al monto estimado que me informaron durante mi encuesta de inspección previa?** Sí. Si el tamaño real del área convertida o los recibos presentados por los costos elegibles de instalación y materiales son menores al monto estimado originalmente, el monto de reembolso final puede ser menos.
- 16. Soy dueño de una propiedad en alquiler además de mi propia casa, ¿puedo solicitar el incentivo para ambas propiedades?** Sí, siempre y cuando estén en cuentas diferentes. Solo se permite una solicitud por cuenta de Santa Paula.
- 17. ¿Tengo que presentar un plan de diseño o plano de proyecto?** Sí. Los planos de proyectos deben incluir la siguiente información:
- Al menos un bosquejo en una escala aproximada.
 - Zonas de riego (también conocidas como válvulas o estaciones)
 - Tipo de riego: identificar claramente el nuevo tipo de riego que va a usar (ninguno, goteo, burbujeo, riego localizado o riego sin rociar).
 - Las zonas combinadas no califican para este programa. Una zona combinada tiene distintos tipos de riego en la misma zona.
 - Medida correcta: el plano debe contener una medida aproximada en pies cuadrados del césped que se quitará.
 - Leyenda: incluya una leyenda para identificar las plantas nuevas y cualquier cobertor del suelo (material no vegetal).

Para ver ejemplos, visite:

<http://www.cityofventura.net/waterwise/examples>.

- 18. ¿Tengo que presentar un listado de plantas?** Sí. Antes de presentar los listados de su plan, verifique que TODOS incluyan la siguiente información:
- Nombres de las plantas nuevas: incluir las plantas nuevas que usará en su proyecto (listados diferentes para todas las áreas del proyecto)
 - Cantidades: indicar la cantidad de cada planta que utilizará
 - Crecimiento: indicar el tamaño adulto (ancho) de cada tipo de planta que figure en el listado y verifique esta información con una de las fuentes mencionadas
 - Cobertura: calcular que el proyecto cumpla con el requisito de cobertura, es decir, debe cubrir como mínimo el 50 % con plantas nuevas (para los árboles existentes, se otorgará un crédito de cobertura máxima de 25 %).

Para ver ejemplos, visite:

<http://www.cityofventura.net/waterwise/examples>

- 19. ¿Es necesario colocar plantas en el área convertida?** El programa requiere que al menos el 50 % del área convertida incluya plantas de bajo consumo de agua, resistentes a sequías o nativas de California.
- 20. ¿Tengo que tener los recibos del proyecto para obtener el reembolso final?** Sí. Debe tener recibos por un monto igual o mayor al monto de su proyecto de renovación (en pies cuadrados). Si no puede presentar los recibos originales, podría obtener un reembolso menor por el proyecto o no obtenerlo.
- 21. ¿Qué pasa si solicito un monto incorrecto de financiamiento?** Los incentivos se basan en la superficie indicada al momento de hacer la solicitud. Es importante que realice esta medida correctamente ya que no podemos aumentar la medida una vez que la solicitud esté aprobada.
- 22. ¿Debo presentar fotos de mi sistema de riego actual?** Sí. Se aceptan fotos de sus válvulas existentes, controladores y rociadores en funcionamiento.
- 23. ¿Mi contratista debe tener una licencia comercial válida de la Ciudad de Santa Paula?** Sí. El diseñador y los contratistas deben tener una licencia comercial válida de la ciudad de Santa Paula. Todo trabajo que se realice por un costo superior a \$500 requiere de un contratista con licencia de CA. Visite <http://www.cslb.ca.gov/> para verificar la licencia. Si usted realiza la extracción del césped o la modificación del riego por cuenta propia, los costos de mano de obra no son reembolsables. Si un solicitante o participante del Programa también es un contratista con licencia o trabaja como jardinero, los costos de mano de obra no son elegibles para un reembolso.
- 24. ¿Por qué algunos de los materiales de difusión del programa de Sabios del Agua incluye una referencia a Ventura Agua?** La Ciudad de Santa Paula se unió con la Ciudad de Ventura (Ventura Agua) y Distrito de Agua Municipal de Casitas para perseguir una beca para un programa de sustitución de césped regional. La Ciudad de Ventura es el administrador de las becas y contratos con un consultor que revisa las aplicaciones de cliente.